

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 ALA ACEPTACION DE OFERTA No: 002M DE 2024

PROCESO No: SA24M-058

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: COOSERVINORT C.T.A

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$133.105.604

ADICION 01 VALOR: \$66.552.802
TIEMPO: Quince (15) días-Hasta el 15/02/2024

Entre los suscritos: **MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **CESAR ALDANA PEREZ** identificado con C.C. N° 88.196.767 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de la COOPERATIVA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER C.T.A COOSERVINORT, NIT:800.066.984-8, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 002M de 2024, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 002M de 2024, cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor **\$89.056.328**. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2024, con plazo de un (1) mes, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 96.00%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo fundamentado en la necesidad de la ampliación en valor y tiempo con el fin de no interrumpir el servicio y dar continuidad en la prestación del mismo, mientras se surte el proceso de convocatoria pública. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM., asignar recursos al contrato y ampliar el plazo de ejecución. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 002M de 2024, en **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$66.552.802) M/CTE**, y por el término de Quince (15) más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No. 002M de 2024 en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$66.552.802) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES**

CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (133.105.604) M/CTE, al valor inicialmente establecido y contenido en el acápite 1. Especificaciones, del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$199.658.406) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el Acápite 3, Numeral 2- **PLAZO DE EJECUCION**, de la aceptación de la oferta No. 002M de 2024, ampliando el plazo en quince (15) días más, para una duración total del contrato de un (1) mes y quince (15) días, cómputo que se extiende hasta 15 de febrero de 2024. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 002M de 2024 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.01 Concepto Vigilancia, Disponibilidad Presupuestal No. 135 del 31/01/2024. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 03 - Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 002M de 2024. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 002M de 2024 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **31 ENE 2024**

EL CONTRATANTE



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA



CESAR ALDANA PEREZ
R.L. COOSERVINORT C.T.A

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM

